

BASES DE LA PROMOCIÓN

“PARTICIPA POR UNA DE LAS TRES GIFTCARD EXTREME DE \$3.000.000”

En Santiago de Chile, a 1 enero de 2023, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, ha acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**PARTICIPA POR UNA DE LAS TRES GIFTCARD EXTREME DE \$3.000.000**”, en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigente entre el 01 y 31 de enero de 2023.

La Promoción consiste en sortear tres giftcards de \$3.000.000.- para uso exclusivo en Supermercados Lider; entre los clientes que contraten un Avance o Super Avance con su tarjeta Lider BCI por medio de la App “Tarjeta Lider Bci” (“App”), la web www.tarjetaliderbci.cl (“Web”), por el Call Center 6006005757 (“Call”), o en sucursales de Lider Bci Servicios Financieros ubicadas en los supermercados Lider o Express de Lider (“Sucursales”). En caso que se contrate el Superavance con uno o más seguros voluntarios asociados (Seguro Integral y Seguro de Desgravamen), aumenta con hasta el triple la posibilidad de ganar.

Para ser más claros, al cliente que resulte ganador, se le hará entrega de una tarjeta física con un monto de \$3.000.000 que tiene una vigencia de 1 año desde la fecha de emisión.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Clientes titulares de la tarjeta Lider BCI.
2. Que contraten un Avance o Super Avance con su tarjeta Lider Bci en el período de vigencia de la promoción.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar de la Promoción aquellos clientes titulares que se encuentren con la Tarjeta bloqueada por mora, plan de cobranza vigente o cualquier otro tipo de bloqueo, así como tampoco, todos aquellos colaboradores Servicios Financieros S.A, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de una de las tres Giftcard de \$3.000.000, según corresponda, en adelante el “Premio”.

CUARTO: Sorteo.

Se realizarán tres sorteos dentro del mes en las siguientes fechas:

- Sorteo 1: Viernes 20 de Enero de 2023
- Sorteo 2: Viernes 27 de Enero de 2023
- Sorteo 3: Viernes 03 de Febrero de 2023

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos se señalan en estas bases. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en www.tarjetaliderbci.cl, sección “bases y resultados concursos”, en un post en Instagram de “Tarjeta Lider Bci”, dentro de los 3 días hábiles siguiente al día del sorteo, y además se contactarán a través del teléfono entregado en al momento de la contratación del Avances y/o Superavance, medio por el cual se coordinará la entrega de éste.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.